

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Accionante:	KARINA DEL CARMEN OLIVEROS SÁNCHEZ quien actúa como agente oficiosa de la menor KARLA ANDREA GALARCIO OLIVEROS
Accionada:	EPS-S SAVIA SALUD y Otros
Proceso:	Acción de tutela
Radicado:	05001-41-05-006-2021-00085-00

La accionada presenta memorial dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia del 08 de marzo de 2021, solicitando se revise la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se **CONCEDE** ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO- REPARTO, la impugnación interpuesta por la EPS-S SAVIA SALUD, contra la providencia del 08 de marzo de 2021 emitida por este despacho.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

A.g

Firmado Por:
CARLOS ANDRES VELASQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 041 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario</p>

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86cac0f23a40995f5a5a9706efa148cd74afa5b564cefc4906a389d97dd604**
Documento generado en 16/03/2021 03:42:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>